



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Borja,

13 OCT 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 110 -2017/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07/ASGESE

Señores:

Directores de las Instituciones Educativas Públicas de la UGEL 07

Presente.-

Asunto : Comunica cumplir con la aprobación del manejo administrativo de los recursos de APAFA, en Asamblea General

Referencia : Ley N° 28628, Ley APAFA
D.S. N° 004-2006-ED, Reglamento de Ley N° 28628

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez manifestarle que, por su intermedio se sirva comunicar a los miembros del Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia de la APAFA, de la Institución Educativa a su cargo, que deberán cumplir con lo establecido en el Artículo 81°, del DS. N° 004-2006-ED, Reglamento de la Ley 28628, Ley de APAFA, donde señala: "El Consejo Directivo da cuenta del movimiento económico en forma trimestral y anual a la Asamblea General para su aprobación. La aprobación del balance correspondiente al segundo semestre es condición para continuar en los cargos del Consejo Directivo".

En tal sentido el Consejo Directivo de APAFA, que no ha cumplido con el mencionado precepto legal estaría incurriendo en incumplimiento de sus funciones, por el cual no se encuentra en condiciones para continuar en los cargos mencionados.

Finalmente, la Dirección de la Institución Educativa a su cargo; en salvaguarda de cualquier responsabilidad, deberá informar a la brevedad posible, a la UGEL 07 sobre acciones que contravengan el normal funcionamiento de los Órganos de APAFA, al interior de la Institución Educativa.

Así mismo, es necesario recomendar que el presente oficio deberá ser publicado en el periódico mural de la Institución Educativa o en un lugar de fácil acceso a los padres de familia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



JWJC/J.ASGESE
WEC/R-APAFA
12/10/17 4:00 pm



Jaime Wuiler Jimenez Castillo
Jefe del Área de Supervisión y
Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 07 - SAN BORJA